

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Luisa Freire Diéguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.319 de 2010-Z se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Lucian Marolicaru, como autor de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en su modalidad de continuada del artículo 74 del mismo texto legal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Don Lucian Marolicaru deberá indemnizar a “Massimo Dutti”, en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad de 49,90 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lucian Marolicaru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/26.213/11)